



CONSTANCIA SECRETARIAL: Roldanillo (Valle), 13 de febrero de 2023. A Despacho de la señora Juez con la respuesta arrimada por la Unidad de Víctimas. Sírvasse proveer.

ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE
Secretario

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Roldanillo, trece (13) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Radicación: 76-622-40-03-001-2022-00292-00
Referencia: Verbal de Pertenencia de Menor Cuantía
Demandante: Edgar Iván Castro Zapata
Demandados: Andrés Felipe Ramírez Ceballos
Personas Indeterminadas
Auto: 251

Póngase en conocimiento de la parte demandante para los fines que estime convenientes, la respuesta arrimada por la Unidad Administrativa Especial de Atención y Reparación Integral de Víctimas en la que indican que revisadas sus bases de datos pudieron constatar que el predio identificado con la matrícula inmobiliaria No.380-7965 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Roldanillo no se encuentra bajo custodia y/o administración del Fondo para la Reparación de las Víctimas (FRV).

NOTIFÍQUESE

La Juez,

MAGDA DEL PILAR HURTADO GOMEZ

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE ROLDANILLO
SECRETARIA

Roldanillo, **14 DE FEBRERO DE 2023** Notificado por
Anotación en Estado de la misma fecha.

ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE
Secretario

Firmado Por:
Magda Del Pilar Hurtado Gomez
Juez

Juzgado Municipal
Civil 001
Roldanillo - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3942439eb42faa873073d141575772cc0ff0ee7c7d23d443963b6fd5c305e740**

Documento generado en 13/02/2023 05:23:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>